

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (F- 07)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN C101-15ER-0726-0046, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL STAND DE ANDALUCÍA EN LA FERIA ILTM CANNES 2026.

Vista la propuesta realizada por la Dirección de Contratación con fecha 29 de julio de 2026, este Órgano de contratación **RESUELVE**

- Primero:** Que el procedimiento de adjudicación que deberá regir la licitación será procedimiento abierto, conforme propuesta de aprobación de expediente.
- Segundo:** Que los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación serán los que se detallan en la propuesta realizada por la Dirección de Contratación, que se anexa a la presente, en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Tercero:** Que los miembros de la Mesa de Contratación serán:
- Presidente, Director de Marketing.
 - Vocal técnico, Técnico del área de Marketing.
 - Vocal con funciones relativas al control económico- presupuestario, Técnico de la Dirección de Operaciones, Área Contratación.
 - Vocal Jurídico, Directora de Contratación.
 - Secretaria, Jefa de Contratación.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Antonio Muñoz Ruiz
Apoderado
Órgano de Contratación

Contra los pliegos y documentos contractuales que establecen las condiciones que han de regir la contratación y, en su caso, contra el anuncio de licitación, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.